



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA  
DECANATO

**VISTO** el Expediente digital N.º UNMSM-20190001517 de fecha 29 de enero de 2019, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente al Título Profesional, y;

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 01242-R-20 de fecha 16 de abril de 2020, se aprueba la Directiva General de Sustentación de Trabajo de Investigación, Tesis y Trabajo de Suficiencia Profesional en la Modalidad No Presencial de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Acta de Sustentación de fecha 28 de noviembre del año 2018, se evaluó el Trabajo de Suficiencia Profesional intitulado: “DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO PARA REDUCIR LA DEFICIENCIA DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN FINANCIERA - CASO: GURU SOLUCIONES 2017”, presentado por el Bachiller Aldo David Izquierdo Aramburú; para obtener el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas, obteniendo calificación aprobatoria;*

*Que mediante Informe N.º 000329-2023-VDA-FISI/UNMSM de fecha 14 de noviembre de 2023, del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite el expediente del egresado Aldo David Izquierdo Aramburú, quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 del 12 de octubre de 2016, se delega competencia a los decanos para aprobar grados académicos de bachilleres, magister, doctorado, títulos profesionales de licenciado y Segunda Especialidad, que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa vigente, y;*

*Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;*

**SE RESUELVE:**

1. **Otorgar el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**, por la modalidad de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional, al Bachiller Aldo David Izquierdo Aramburú, con código de matrícula N.º 04200162.
2. **Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación**

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción**  
Vicedecano Académico

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

CND/gli

